

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

**Convocatoria:** BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR-2019  
**Categoría:** CATEGORÍA A: AGRUPACIONES DE CORTA TRAYECTORIA

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1124-1-001	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA SENDEROS COLOMBIANOS EDAD DE ORO	ANGELICA TATIANA HERRERA ORJUELA	REMINICENCIAS ANDINAS	HABILITADA	
1124-1-002	GRUPO DE DANZAS ORQUIDEAS DEL FOLCLOR	CLAUDIA JANETH CUITIVA PACHON	UN RECORRIDO POR EL CARIBE	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria de la representante de la agrupación: (CLAUDIA JANETH CUITIVA PACHON), lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable.
1124-1-007	COMPAÑÍA ARTÍSTICA Y CULTURAL SINTANA ADULTO +	JESUS ANTONIO RODRÍGUEZ MUÑOZ	EL VALLENATO ES EL REY	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico, de todos los integrantes de la agrupación excepto los relacionados a continuación que sí adjuntaron la cédula: ( Diana Patricia Montealegre Pulido, Marina Trujillo Martínez, Nelffi Restrepo Guzmán, Jhoan Mauricio Navarro Villalobos, Evelia Lucero Tenjo, Ana María Lucero Tenjo, Gladys Pulido Gutierrez, Jesús Antonio Rodríguez Muñoz, Raúl Antonio Alfonso cuesta). De acuerdo al numeral 5.3.1. de las condiciones generales de participación. Requisito subsanable El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria del representante y de todos los integrantes de la agrupación, EXCEPTO los relacionados a continuación que sí lo adjuntaron: (Gladys Pulido, Ligia Mora, Ana María Lucero, Evelia Lucero Tenjo y Gladys Castañeda), lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable.
1124-1-008	AGRUPACION FOLKLÓRICA SOL RESPLANDECIENTE	EMMA MONTENEGRO MONTENEGRO LEURO	EMPODERAMIENTO DE LA MUJER A TRAVES DE LA DANZA	RECHAZADA	El participante no cumple porque no presentó la documentación técnica completa exigida en las condiciones específicas de la convocatoria: "No aportó en el punto 2. Fotocopias de los programas de mano, diplomas o certificaciones... Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones Generales de Participación, que indica: El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1124-1-009	COMPAÑIA DE ADULTO MAYOR ESTRELLAS DEL FOLCLOR	ESPERANZA VARGAS SILVA	AÑORANZAS CUNDIBOYACENSES	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria de los integrantes de la agrupación relacionados a continuación: (ROSA BOLIVAR MENDIVELSO, MARIA OFELIA APARICIO CANO, MARTHA ESTUPIÑAN MARTINEZ, CLARA INES ARTEAGA DE DONCEL Y ANA MARIA MOLINA CALDERON), lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable.
1124-1-010	AGANZA DANZA	AMPARO CAICEDO	HOMENAJE AL TERRUÑO, AL TERRITORIO, A COLOMBIA NUESTRO HOGAR.	RECHAZADA	La participante SILVIA PAREDES RESTREPO con documento de identidad No. 52.428.451 es contratista del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, incurriendo en la inhabilidad establecida en las condiciones generales de participación 5.2. ¿Quiénes no pueden participar? 5.2.2. Las personas naturales contratistas de la SCR D y sus entidades adscritas. subsanar
1124-1-012	GRUPO DE DANZAS INTEGRACIÓN CANDELARIA	MARTHA LUCIA PATIÑO MORENO	RECORRIDO DE SON Y RÍO	HABILITADA	
1124-1-013	FUNDACIÓN ARTÍSTICA EMBALLE DANZA	JHON ANDERSON BOHORQUEZ ALBARRACIN	COPLAS SON AMORES	RECHAZADA	subsanar El participante no cumple porque NO presentó la documentación técnica completa exigida en las condiciones específicas de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones Generales de Participación, que indica: El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
1124-1-014	AGRUPACIÓN CULTURAL LABRIEGOS ARTE Y TRADICIÓN	INGRID JOHANA TERREROS ROMERO	SOY MUJER DE ANTAÑO	RECHAZADA	El participante NO cumple porque no presentó la documentación técnica completa exigida en las condiciones específicas de la convocatoria: "No aportó en el punto 2. Fotocopias de los programas de mano, diplomas o certificaciones... Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones Generales de Participación, que indica: El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
1124-1-015	GRUPO FUSION COLOMBIA	NANCY PATRICIA GACHA LABRADOR	DANZA	HABILITADA	
1124-1-016	AGRUPACION ARTE CULTURA Y DANZA SUEÑO COLOMBIA	ANA MERCEDES DIAZ AMAYA	UN ENCUENTRO CON NUESTRO FOLCLOR	HABILITADA	

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1124-1-017	COMPAÑIA DE DANZAS QUETZAL	EMERSON FARITH FANDIÑO OROZCO	COLOMBIA CULTURA "TRIETNICA"	POR SUBSANAR	<p>La agrupación debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de: HERNANDO ORJUELA CORTES</p> <p>La agrupación debe subsanar certificados de residencia de MARIA NELLY PINZON MATEUS, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."</p>
1124-1-018	FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL GUERREROS DE LA VIDA	YANETH FONTECHA	NO SOY UNA COSA SOY UN TESORO	RECHAZADA	<p>El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: NO presento el ítem No 1 Y 2. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.</p>
1124-1-019	ASOCIACION ARTISTICA Y FOLCLORICA SUEÑOS DE JUVENTUD	CARMEN ELVIRA PANTANO SOCHE	RECUERDOS Y VIVENCIAS CAFETERAS	POR SUBSANAR	<p>La agrupación debe subsanar certificados de residencia de CARMEN ELVIRA PANTANO, OTOLINIEL DELGADILLO REYES, MARIO FERNANDO CASTRO, HUGO VALENCIA, INES ROSAS DE BONILLA, CARMEN ADELA GAZON DE ORJUELA Y PLOR MARIA LEONOR ANTONIO DE TORRADO, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."</p>
1124-1-020	AGRUPACION ARTISTICA LOS MARAVILLOSOS	NANCY JUAN DE DIOS BORBON	LA FIESTA DE LA VIDA Y LA MUERTE	RECHAZADA	<p>El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: NO presento soportes para el ítem No 2. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones Generales de Participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.</p>